



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00020-00
Demandante	:	Lucely Durango Gómez y Otros
Demandado	:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y Otros

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 560
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 4.808.834.472,00	\$ 24.044.172,36	F. 821-840
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 24.044.172,36	

Total: Veinticuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos Pesos Con Treinta y Seis Centavos (\$ 24.044.172,36).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria